



**ACTO DE RECONOCIMIENTO
DE EXISTENCIA DE EDIFICACIONES**

760011171118	Fecha de Expedición:	Radicación
	Año: 2018 Mes: 04 Día: 09	760011171118
		2017-12-28

El Curador Urbano Uno de Santiago de Cali, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley 2150 de 1995, La Ley 388 de 1997, La Ley 810 de 2003, el Decreto 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 del 18 de noviembre 2015 y Decreto 1203 del 12 de julio de 2017 y teniendo en cuenta que el solicitante cumplió la totalidad de los requisitos exigidos para la expedición del presente acto administrativo especialmente la Declaración Juramentada de Antigüedad (Artículo 2.2.6.4.2.2 Decreto 1077 de 2015), que se entiende prestada por la presentación de la solicitud, reconoce la existencia y autoriza el correspondiente REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL de la siguiente edificación:

ARTICULO 1º. POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO SE HACE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.

Tipo de Proyecto : VIVIENDA BIFAMILIAR	
Barrio o Urb.: SANTA MONICA POPULAR	Código Barrio: 0805 Comuna: 8
Dirección : CARRERA 20 # 33E BIS-46 / CARRERA 20 # 33E BIS-48	
Nº Predial: D084900060000	M.I. 370-141724
VIGENCIA: Veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria. La licencia se podrá prorrogar por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses previa solicitud en los términos de ley, la cual se deberá formular dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia para que se ejecuten las obras de reforzamiento estructural.	

ARTICULO 2º. Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establezcan en la presente Resolución, se tendrá en cuenta la siguiente información:

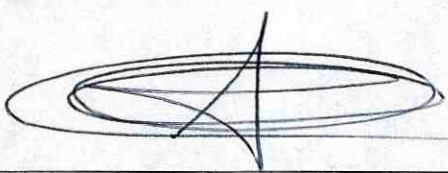
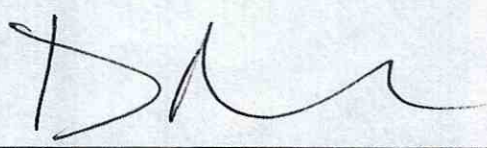
Propietario (a): CLARA INES CHAVEZ CHARRY E ITALO CODOGNOTTO RUIZ	
Identificación: CC. <input checked="" type="checkbox"/> Nit <input type="checkbox"/>	Nº 31278837-16597750 De:
Uso de suelo: N/A Fecha: N/A Código: N/A	Imp. Delineación: 000000012286 Estado: DEBIDAMENTE CANCELADO
Profesional : HERNANDO VILLAMARIN OCANEDA	Matrícula: 7670002795 VLL
Ingeniero calculista: JORGE CAICEDO VALENCIA	Matrícula: 2520228771 CND
Delineación U. Nº 201741320300133972 Expedida: 24-10-2017	Área Actividad: RP Tratamiento: R2 Estrato: 3

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	Cantidad de Unidades según Uso General							Áreas M ² Existentes	ALTURAS		AREAS M ²	Existentes
		Cantidad			Estacionamientos			Dep		Nº de Edific	Nº de Pisos		
		Antig	Nuev	Total	Particul	Visit.Int	Visit.ext						
VIV	BIFAMILIAR	2	0	2	1	0	0	0	199.22	1	2	Área del Lote	153.60
												Área Libre	8.86
												Área 1º Piso	144.74
												Área 2º Piso	54.48
												Área 3º Piso	
												Área 4º Piso	
												Área 5º Piso	
												Área 6º Piso	
												Área 7º Piso y mas	
												Pisos Inferiores	
									199.22			Área Total	199.22*

ARTICULO 3º. El presente Acto Administrativo queda ejecutoriado una vez culmine la notificación a vecinos y se resuelvan los recursos de reposición y/o de Apelación que se llegaren a presentar.

COMPLEMENTACIONES y PARAMENTOS:
Carrera 20: (Vía Local Principal) según proyecto urbanístico. Andén de 3.40 metros, calzada de 7.20 metros, vía de 14.00 metros. Debe cumplir con lo estipulado en la sección 2 procedimiento para el reconocimiento, artículo 2.2.6.4.2.6 párrafo 2 del Decreto Nacional 1077-2015, con base en las recomendaciones técnicas efectuadas en el informe técnico de peritaje estructural aportado en la presente solicitud. *Área de Reforzamiento Estructural.

ARTICULO 4º. Contra el presente acto proceden los Recursos de reposición ante el curador urbano 1 y el de Apelación ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali.

 Arquitecto Revisor CARLOS ANGULO	 Curador Urbano DARIO LOPEZ MAYA
---	---

DIGITÓ: C SALAMANCA.



CURADURIA URBANA UNO

Santiago de Cali

Hoy 09 de Mayo de 2018, la Resolución
No. 760011171118 de Abril 09 de 2018
quedó en firme.

DARIO LOPEZ MAYA

*Curador Urbano Uno
Santiago de Cali*